CLÚSTER DE INNOVACIÓN PARA LA MICROMOVILIDAD ELÉCTRICA

SOLICITUD DE ADMISIÓN

A LA JUNTA DIRECTIVA DE CLIME

En _____, a _____.

Estimad@s:

En virtud de lo establecido en los Estatutos Oficiales de **CLIME**, sirva la presente para solicitarles nuestro ingreso en dicha Asociación.

Asimismo, mediante la presente se hace constar expresamente la plena aceptación de sus Estatutos, y de cuantas obligaciones se deriven de la pertenencia a la misma.

El plazo de adhesión a CLIME se entenderá ininterrumpido hasta que la empresa asociada manifieste su voluntad, por escrito y dirigido a la Junta Directiva a través del correo socios@clime.es, indicando su intención de poner fin a la misma, lo que tendrá que hacer con 3 meses de antelación, tal y como se refleja en el artículo 37.1 de los Estatutos de CLIME.

Esperando la aceptación del ingreso por su parte, entretanto reciban un cordial saludo.

Firmado por: _____

Firma y/o Sello visible

Envíe el impreso de solicitud de admisión como asociado, debidamente cumplimentado (4 páginas), a:

CONTACTO
por e-mail a: socios@clime.es

Los datos señalados a continuación serán incorporados en el Libro Registro de Socios de CLIME

ESPECIFICAR ENTIDAD Y NOMBRE COMERCIAL			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL			
C.I.F.		**NIVEL DE SOCIO***	Nivel 0
DOMICILIO SOCIAL Y/O FISCAL			
C.P.		**POBLACIÓN**	
PROVINCIA			
TELÉFONO		**MÓVIL**	
E-MAIL			
DIRECCIÓN WEB			

**** Para la Clasificación de Nivel de Socio, ver la página 3 de este documento***

Como Entidad Jurídica designa ante el Clúster de Innovación para la Micromovilidad Eléctrica, para su mejor representación, a:

PERSONA DE CONTACTO	
CARGO	
TELÉFONO	
MÓVIL	
E-MAIL	

Firma y/o Sello visible

CLÚSTER DE INNOVACIÓN PARA LA MICROMOVILIDAD ELÉCTRICA

FORMA DE PAGO DE CUOTAS

Cuota de inscripción (exento de IVA*):

- ☐ 1.000 euros (€)
- ☐ SOCIO FUNDADOR (cuota anual seleccionada)

La cuota de inscripción se abona solo el primer año. El resto de los años solo la cuota anual.

Cuota anual (exento de IVA*):

- ☐ POWERED BY - Nivel 0
  2400***€ al mes*** / 28.800 €/año
- ☐ PARTNER - Nivel 1
  600***€ al mes*** / 7200 €/año
- ☐ MEMBER - Nivel 2
  300***€ al mes*** / 3600 €/año
- ☐ MEMBER - Nivel 3
  150***€ al mes*** / 1800 €/año
- ☐ ECOSYSTEM - Nivel 4
  25***€ al mes*** / 300 €/año
- ☐ BOOSTER - Nivel 5
  _____ €/año

☐ **Domiciliación** Bancaria:

IBAN: _____

☐ Mediante **ingreso en la cuenta** corriente de CLIME

La cuenta corriente se facilitará vía correo electrónico. Una vez hecho el ingreso, rogamos nos hagan llegar justificante a la dirección de correo electrónico socios@clime.es

**** La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modifica en su art. 68, con efectos desde el 1 de enero de 2013 y vigencia indefinida, el número 12º del apartado uno, del art. 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del IVA, por el que las cuotas fijadas en sus estatutos por las Organizaciones empresariales están exentas de IVA.***

***** CLASIFICACIÓN DE NIVEL DE SOCIO***
La clasificación de Nivel de Socios Oficiales se establece según Estatutos en el artículo 33. Los miembros de pleno derecho se clasifican por tamaño de empresa según recomienda la Comisión de las Comunidades Europeas de 6- 5-2003 (DOCE L 124 de 20-5-2003), en vigor desde 1-1-2005 y que entre otras cosas (sin exclusión del resto de lo que establece la recomendación*) define:

1. ***Microempresa: empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros. → Niveles: 0, 3***
2. ***Pyme: empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros. → Niveles: 0, 2***
3. ***Gran empresa: la que no cumple ninguna de las condiciones anteriores. → Niveles: 0, 1***

(*) Las definiciones de Micro, Pyme y Gran Empresa que se reflejan aquí no son el único criterio. En cualquier caso, habrá de contemplarse el resto de los requisitos de la recomendación.
(**) El Nivel 4 corresponde a aquellas empresas sin facturación, de ámbito local, o sin consolidar. El Nivel 5, a entidades, asociaciones o instituciones que no operen como empresa autónoma. Ninguno de los dos niveles tendrá derecho a voto en las Asambleas de CLIME.

CLÚSTER DE INNOVACIÓN PARA LA MICROMOVILIDAD ELÉCTRICA

Información Adicional a Adjuntar Con Esta Solicitud:

- **Logotipos de la empresa: Formato jpg o png.**
- Señalar las categorías adecuadas en el siguiente formulario:

Fabricantes:	
• Fabricantes de Patinetes Eléctricos	☐
• Fabricantes de Bicicletas Eléctricas	☐
• Fabricantes de Monociclos Eléctricos	☐
• Fabricantes de Microvehículos de Carga	☐
• Fabricantes de Otros Microvehículos Eléctricos (hoverboards, segways, etc)	☐
• Fabricantes de Accesorios (cascos, luces, soportes, etc)	☐
• Rehabilitación y Reciclaje de Microvehículos Eléctricos	☐
Operadores:	
• Operadores de Parkings para VMP	☐
• Servicios de Sharing/Renting de Micromovilidad (patinetes, bicicletas, etc)	☐
• Plataformas Digitales para Gestión e Interoperabilidad	☐
Asociaciones o Entidades Sin Ánimo de Lucro Relacionadas con la Movilidad Sostenible	☐
Socios Institucionales	☐
Desarrollo de Software y Aplicaciones para Micromovilidad	☐
Universidades e Instituciones de Investigación	☐
Ingenierías/Consultorías/Asesorías	☐
Empresas Especializadas en Certificación, Inspección, Verificación y Ensayos Técnicos	☐
Industria Tecnológica/Componentes	☐
Soluciones IoT/Telemetría para Micromovilidad	☐
Universidades/Centros Tecnológicos	☐
Inspección, Verificación, Ensayos, Certificación y Asistencia Técnica	☐
Servicios Financieros - Banca / Seguros	☐
Talleres	☐
Otro (detallar):	☐

En caso de colaboración como Socio de Nivel 5:

Recursos Ofrecidos:	**Beneficios Esperados:**